## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022) SUCESIÓN Radicado 2018-00384

Se accede a lo solicitado por la abogada, en consecuencia, con el fin de proceder con el registro de la sentencia, se dispone remitir el trabajo de partición y el auto que lo aprobó al correo rosamaria517@hotmail.com.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b28c0083883dfc7e4b53007123cd5965fe718ec31f0f0cc466508a582ad91a92

Documento generado en 05/08/2022 11:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica